



**MECANISMO NACIONAL  
OFICINA DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA**

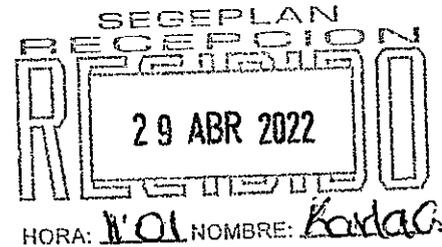


Guatemala, 28 de abril de 2022

**EMC-SE-OPT-0080-2022/MMPH**

**COPIA**

**Licenciada  
Luz Keila C. Gramajo Vichez  
Secretaria Ejecutiva  
Secretaria de Programación y Planificación de la Presidencia  
Su Despacho**



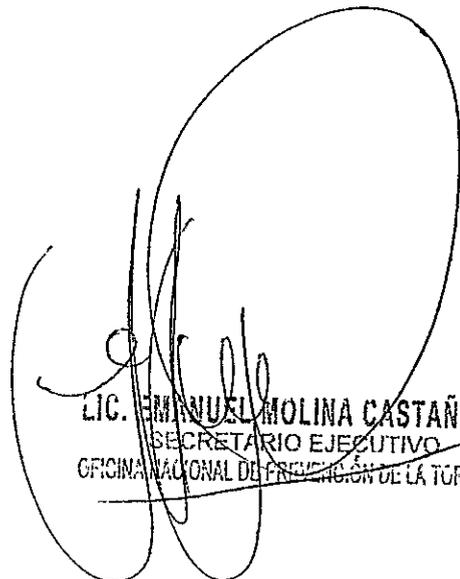
Distinguida Licenciada Gramajo:

Deseándole éxitos en sus actividades profesionales, le saludo de manera cordial por parte de la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. El motivo de la presente es remitirle el Anteproyecto de los Planes Operativos PEI, POM, POA correspondientes al Ejercicio Fiscal 2023, Multi Anual 2023-2027 y un discocompacto con las versiones digitales de los documentos referidos, mismos que se elaboraron con base a un techo presupuestario de diez mil millones de quetzales (Q.10,000,000.00)

Se hace de su conocimiento que se solicitó la asesoría de SEGEPLAN para incorporar de manera efectiva y eficiente las nuevas matrices de la caja de herramientas de apoyo para la elaboración de los planes en mención.

Sin otro particular me es grato suscribirme,

Atentamente,

  
**LIC. EMANUEL MOLINA CASTAÑEDA  
SECRETARIO EJECUTIVO  
OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA**



Adjunto: Lo mencionado



Planes

# ESTRATEGICO Y OPERATIVOS

Oficina Nacional de Prevención de la Tortura

2023 - 2027



**Carlos Alberto Solorzano Rivera**

Relator Presidente

**Gloria Margarita López Rodas**

Relatora Titular

**Lesther Castellanos Rodas**

Relator Titular

**Ever Alejandro Pérez Arriaza**

Relator Titular

**Alfredo Sánchez Chinchilla**

Relator Titular

**Emmanuel Molina Castañeda**

Secretario Ejecutivo

**Oficina Nacional de Prevención de la Tortura**

5ª. Avenida 2-31, Zona 1

PBX (502) 2221-1065

Denuncias 4589-8919 ó 1589

[www.mnp-opt.go.gt](http://www.mnp-opt.go.gt)

Guatemala, Abril 2022



## CONTENIDO

	Página
Presentación	1
<u>Plan Estratégico Institucional (PEI)</u>	
Marco legal y vinculación estratégica	
Análisis de mandato legales	2
Análisis de políticas públicas	3
Alineación-Vinculación Estratégica Sectorial e Institucional	3
Alineación y Vinculación a K'atún 2032, Agenda 2023, PDN, MED y PGG	3
Vinculación con los enfoques de la planificación	3
Vinculación institucional a modelos GpR	
Análisis de población	4
Análisis de jerarquización de las causas del problema	6
Matriz PEI	7
Fichas del indicador de resultado	8
Misión, Visión, Principios, Valores	12
Análisis de capacidades y -FODA-	14
Análisis de actores	15
<u>Plan Operativo Multianual (POM)</u>	
	16
<u>Plan Operativo Anual (POA)</u>	
	17
Programación mensual Producto-Subproducto-Acciones	18
Seguimiento	19

## Presentación

El Pleno de Relatores presenta el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023-2027, el cual se basa en los elementos básicos que incluyen la visión, misión, principios y valores de la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura y Otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

La misión está enfocada en tener conocimiento sobre posible existencia de delitos y otras situaciones que requieran investigar y comunicarlo a las autoridades competentes para su erradicación con lo que buscamos promover el la disminución directa o indirecta del riesgo de tortura y otros malos tratos en contra de las personas privadas de libertad, con la finalidad de concientizar al público en general en la materia, para que las personas privadas de libertad tengan calidad de vida.

El Plan se basa en análisis de la situación de los privados de libertad en el país, conforme a los 3 ejes estratégicos: Dirección y Coordinación, Visitas a lugares de privación de libertad, lugares de detención o restricción de libertad y Personas asesoradas y capacitadas en materia de prevención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; siempre apoyados del valor institucional que es el de actuar con imparcialidad, objetividad, confidencialidad e independencia ante cualquier organismo de Estado y gozara de independencia orgánica, funcional, de su personal y de su presupuesto.

El Plan Estratégico Institucional 2017-2022, se ha reformulado tomando como base las herramientas de Planificación 2023-2027, las cuales constituyen los lineamientos establecidos por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia – SEGEPLAN, para la formulación plan presupuestos.

Para esta oficina es importante demostrar la realidad desde la perspectiva del cumplimiento del mandato para el cual fue creada.



Plan

**ESTRATEGICO**

**INSTITUCIONAL**

**Oficina Nacional de Prevención de la Tortura**

**2023 - 2027**

## ANALISIS DE MANDATO

Análisis de mandatos legales		SPPD-01
Nombre de la institución: OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS OPENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES.		
1	2	3
Nombre de la norma, número y año	Atribuciones que le asigna la norma	Población a atender
<p>Las acciones que realiza la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura están alineados a los principios del enfoque en Derechos Humanos como son: La no discriminación que se complementa con el principio de igualdad, como lo estipula el artículo 1° de la Declaración Universal de Derechos Humanos: "Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos", participación e inclusión tomando su significado con el empoderamiento en una gestión efectiva; y el principio de rendición de cuentas, donde el Estado y otros portadores de deberes deben responder por el respeto a los derechos humanos.</p> <p>La Oficina Nacional de Prevención de la Tortura realiza su labor de prevención en el marco de la Convención Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes de las Naciones Unidas y su Protocolo Facultativo, la Constitución Política de la República de Guatemala y demás leyes aplicables, con especial observancia del Decreto 40-2010 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley de Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y otros tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes", mismo que regula la creación de la Oficina, así como tratados, convenciones, directrices, reglas y principios internacionales relevantes a la promoción y protección de los derechos humanos de las personas privadas de libertad tanto en instituciones públicas o privadas.</p>	<p>De acuerdo con el Decreto 40-2010 del Congreso de la República de Guatemala a esta institución le corresponde realizar las siguientes funciones:</p> <p>a) Examinar periódicamente el trato y las condiciones que reciben las personas privadas de libertad, en todos los lugares de detención o centros de privación de libertad, públicos o privados, con miras a fortalecer, si fuera necesario, su protección contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.</p> <p>b) Hacer recomendaciones y/o peticiones a las autoridades competentes, con el objeto de mejorar el trato y las condiciones de las personas privadas de su libertad y de prevenir la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, tomando en consideración las normas pertinentes de derecho internacional de los derechos humanos.</p> <p>c) Hacer recomendaciones y/o peticiones a las autoridades competentes, con el fin de asegurar la integridad, dignidad y una efectiva atención y reparación a las víctimas de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, tomando en consideración las normas pertinentes de derecho nacional e internacional de los derechos humanos.</p> <p>d) Hacer propuestas y observaciones acerca de la legislación vigente o de los proyectos de ley, así como de las normas de carácter administrativo en materia de prevención de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.</p> <p>e) Comunicar y/o denunciar a los órganos y autoridades competentes, la posible existencia de delitos u otras situaciones que requieran de investigación.</p> <p>f) Comunicar a las autoridades competentes, el conocimiento que tengan sobre las debilidades en los sistemas de seguridad e infraestructura de los lugares de detención, para garantizar la vida e integridad de los detenidos, los trabajadores y las visitas, así como en general la finalidad del resguardo de la sociedad y evitar la comisión de delitos desde los mismos centros.</p>	<p>Las acciones que realiza la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura tienen como objetivo principal beneficiar a la población que se encuentra privada de su libertad en los siguientes aspectos más relevantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Evitar los malos tratos o tratos crueles, inhumanos o degradantes</li> <li>✓ Evitar la práctica de la tortura (física, psicológica)</li> <li>✓ Coadyuvar para el respeto a los Derechos Humanos de las personas privadas de libertad</li> <li>✓ Coadyuvar a que se garanticen los principios constitucionales, consagrados en la Constitución Política de la República de Guatemala, relacionados a las personas privadas de libertad.</li> <li>✓ Velar porque se cumpla con el debido proceso, en materia penal.</li> <li>✓ Velar porque a las personas cuenten con las condiciones mínimas mientras se encuentren privadas de su libertad.</li> <li>✓ Asesorar y capacitar y a las personas que se relacionan con personas privadas de libertad, como lo es el personal del sistema penitenciario, personal de la policía nacional civil, personal de las casas de abrigo y protección, así como a otras instituciones y a la sociedad en general.</li> </ul>

## ANALISIS DE POLÍTICAS Y VINCULACIONES INSTITUCIONALES

La Oficina se identifica directamente con la Política de Reforma Penitenciario, con una vigencia de 2017-2032, siendo el Objetivo de esta Política el Consolidar un sistema penitenciario confiable y seguro para la sociedad y las personas privadas de libertad, la población que describe la política es el Personal del Sistema penitenciario, personas privadas de libertad, la sociedad; la Meta de la Política se proyecta que para el 2024 consolidar un sistema que garantice la protección en sus derechos a los privados de libertad. La Vinculación Institucional con esta Política es:

- Visitar los centros de privación de libertad e identificar las deficiencias que permitan ayudar a la implementación de medidas de corrección, para mejorar las condiciones tanto de los privados de libertad como del personal del sistema penitenciario.
- Capacitaciones constantes al personal del sistema penitenciario para fortalecer el respeto a los derechos humanos y a las personas privadas de libertad.

La vinculación estratégica a nivel sectorial e institucionales se establece con el Eje K atún denominado – Estado Garante de los Derechos Humanos, y dentro de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (también conocidos como Objetivos Mundiales) el que se adapta al giro de la Oficina es el Objetivo 16 – Paz, Justicia e Instituciones Sólidas, Prioridad: Fortalecimiento Institucional, Seguridad y Justicia. Encajando La Meta Estratégica de Desarrollo MED -16.6 Crear Instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles, el Indicador de Política Nacional de Desarrollo – PND el 16.3.1 Proporción de las víctimas de violencia en los 12 meses anteriores que

notificaron su victimización a las autoridades competentes u otros mecanismos de resolución de conflictos reconocidos oficialmente. Como Política Publica la Política de Cooperación Internacional No Reembolsable, del sector Político-Institucional.

ALINEACIÓN_VINCULACION ESTRATEGICA A NIVEL SECTORIAL E INSTITUCIONAL								
Política	Objeto	Área Sectorial (Resolución)	Meta (Resolución)	Meta (Resolución)	Meta (Resolución)	Resolución	Corporación	Corporación
Estado garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo	Paz, justicia e instituciones sólidas	Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia	Meta 16.6: Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles	Meta 16.6: Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles	16.3.1 Proporción de las víctimas de violencia en los 12 meses anteriores que notificaron su victimización a las autoridades competentes u otros mecanismos de resolución de conflictos reconocidos oficialmente			

POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO PGG 2020-2024														
Políticas públicas específicas	Sector	PIET	Meta PGG 2020-2024	Coordinador Meta PGG	Corresponsable Meta PGG	Clasificación Meta PGG según enfoque GRI	Indicador	Línea de base	2020	2021	2022	2023	2024	Fuente de la proyección
Política de Cooperación Internacional No Reembolsable,	Político-Institucional													

Vinculación Institucional a través de Acordos y Modalidades de Inclusión de Desarrollo PID-MEN-PCG										SPPD-04
Nombre de la institución: OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS OPEÑAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES.										
La institución deberá con base a la matriz de Alineación-Vinculación, realizar el análisis de vinculación estratégica, organizar y nombrar responsables de las modalidades de inclusión que se integrarán en el que hacer institucional para asegurar su cumplimiento.										
Nº	Política	Objeto	Área Sectorial	Meta	Meta	Meta	Indicador	Modalidades de inclusión	Responsable de incorporar	Responsable de verificar
1	Estado garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo	Paz, justicia e instituciones sólidas	Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia	Meta 16.6: Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles	Meta 16.6: Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles	16.3.1 Proporción de las víctimas de violencia en los 12 meses anteriores a que notificaron su victimización a las autoridades competentes u otros mecanismos de resolución de conflictos reconocidos oficialmente				

## ANALISIS DE POBLACION

Se analiza a través de los siguientes aspectos:

Población total: con base al mandato de la Oficina de Prevención de la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumano o degradantes, la población se analiza a través de los siguientes aspectos sobre la materia, los cuales se extienden a todo género humano, sin ningún tipo de distinción por sexo, edad, religión, posición social o políticas.

De acuerdo con la información proporcionada por el Instituto Nacional de Estadística - INE- a través del XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda, el país para el año 2018 tiene una población estimada en 14,901,286 habitantes, de los cuales el 51.52% (7,678,190) son mujeres y 48.80% (7,223,096) son hombres. A continuación, se comparten datos sobre la población total por departamento y sexo.

Población total por Departamento y Sexo				
Código	Departamento	Población total	Sexo	
			Hombres	Mujeres
	<b>Total nacional</b>	<b>14901286</b>	<b>7,223,096</b>	<b>7,678,190</b>
1	Guatemala	3,015,081	1,449,203	1,565,878
2	El Progreso	176,632	87,172	89,460
3	Sacatepéquez	330,469	161,691	168,778
4	Chimaltenango	615,776	297,154	318,622
5	Escuintla	733,181	365,507	367,674
6	Santa Rosa	396,607	195,584	201,023
7	Sololá	421,583	201,265	220,318
8	Totonicapán	418,569	196,293	222,276
9	Quetzaltenango	799,101	377,782	421,319
10	Suchitepéquez	554,695	272,317	282,378
11	Retalhuleu	326,828	159,745	167,083
12	San Marcos	1,032,277	501,142	531,135
13	Huehuetenango	1,170,669	557,086	613,583
14	Quiché	949,261	455,347	493,914
15	Baja Verapaz	299,476	144,925	154,551
16	Alta Verapaz	1,215,038	602,878	612,160
17	Petén	545,600	272,863	272,737
18	Izabal	408,688	201,859	206,829
19	Zacapa	245,374	120,239	125,135
20	Chiquimula	415,063	199,910	215,153
21	Jalapa	342,923	165,871	177,052
22	Jutiapa	488,395	237,263	251,132

Fuente: INE, XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda – 2018.

De acuerdo al informe 2021-2022 presentado por el Mecanismo, el número de personas cumpliendo privación de libertad es así:

	PREVENTIVA	CONDENA
HOMBRES	10,661	11,224
MUJERES	1,292	1,461

Es importante mencionar que la Oficina de Prevención de la Tortura tiene presencia a nivel nacional, mediante Delegados departamentales, distribuidos por Regiones así:<sup>1</sup>



REGIONES TERRITORIO NACIONAL DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA	
1. REGIÓN METROPOLITANA	Guatemala
2. REGIÓN NORTE	Petén, Izabal, Alta Verapaz y Baja Verapaz
3. REGIÓN SUR	Escuintla, Santa Rosa, Suchitupéquez, San Marcos y Retalhuleu
4. REGIÓN ORIENTE	Jalapa, Jutiapa, Zacapa, El Progreso y Chiquimula
5. REGIÓN OCCIDENTE	Huehuetenango, Quiché, Sololá, Totonicapán, Quetzaltenango, Chimaltenango y Sacatepéquez

<sup>1</sup> Las Regiones fueron delimitadas por Relator, está en el Reglamento del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, Capítulo VII De las Visitas,

## ANÁLISIS DE JERARQUIZACIÓN DE LAS CAUSAS DEL PROBLEMA

Se identificaron los siguientes problemas:

1. Violación a Principios y Garantías Constitucionales
2. Violación a los Derechos Humanos
3. Poca atención de parte de los centros a las Recomendaciones realizadas por esta oficina
4. Malas condiciones de los Centros de Privación de libertad
5. Falta de conocimiento sobre el trato que deben recibir las personas privadas de libertad

Los problemas identificados se han medido por relevancia que indica que el problema:

- Se vincula con su mandato institucional
- Se contempla dentro de las prioridades nacionales
- La magnitud e incidencia es tal, que requiere la intervención urgente e inmediata de la institución
- La solución contribuye significativamente a la transformación de la situación que afecta a la población atendida por la institución.

Dicha identificación crea el siguiente respaldo a la atención al problema:

- Tendrá el apoyo de las autoridades y personal de la institución.
- Contará con el apoyo de otros actores involucrados
- Se cuenta con evidencia académica, registros estadísticos.

La Institución tiene capacidad de:

- Contar con los recursos financieros para atender la solución del problema
- Articular el esfuerzo de otros actores involucrados en la solución de la problemática
- Articular esfuerzos o generar alianzas con otros actores involucrados, en la solución de la problemática

Resumen de resultados institucionales SPPD-09

Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	99 metas (16 + 83)	Vinculación Institucional			Resultado Institucional			Línea base			Magnitud del indicador (meta a alcanzar)		
			Pilar	Política General de Gobierno 2020-2024		Descripción de resultado	Nivel de resultado		Año	Dato absoluto	Dato relativo %	Fórmula de cálculo	Dato absoluto	Dato relativo %
				Objetivo Sectorial	Acción Estratégica		Final	Intermedio						
Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia	Meta 16.6: Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles	Meta 16.6: Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles							2021	489	99.8	Visitas realizadas / Visitas programadas	490	100
									2021	5125	100	Recomendaciones realizadas / Recomendaciones programadas	5125	100
									2021	320	82.05	Denuncias atendidas / Denuncias programadas	390	100
									2021	5060	100	Personas capacitadas / Capacitaciones programadas	5060	100

Nombre del Indicador (seguinte)		SPPD-10			
<b>Nombre de la institución:</b> OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS OPENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES.					
<b>Nombre del Indicador</b>	VISITAS SISTEMATICAS A CENTROS PENITENCIARIOS Y DE PRIVACION DE LIBERTAD				
<b>Categoría del Indicador</b>	De Producto				
<b>Meta de la Política General de Gobierno asociada</b>	Conocer, monitorear y evaluar las condiciones de las personas privadas de libertad y de los establecimientos públicos y privados en los que existen personas privadas de libertad, en detención, custodia, atención médica, psiquiátrica, etc.				
<b>Política Pública Asociada</b>	Política de Reforma Penitenciaria				
<b>Descripción del Indicador</b>	Visitas programadas y sorpresivas a instituciones públicas y privadas para comprobar el estado jurídico psico-social de las personas privadas de libertad de locomoción.				
<b>Interpretación</b>	El indicador tiene su línea de referencia en: Visitas sistematizadas realizadas / Visitas programadas				
<b>Fórmula de cálculo</b>	Visitas realizadas / Visitas programadas				
<b>Ambito geográfico</b>	Nacional	Regional	Departamento	Municipio	
	X	X	X	X	
<b>Frecuencia de la medición</b>	Mensual	Cuatrimestral	Semestral	Anual	
	X	X		X	
<b>Tendencia del indicador</b>	2023	2024	2025	2026	2027
<b>Años</b>					
<b>Valor del indicador (en datos absolutos y relativos)</b>					

Medios de Verificación	
<b>Procedencia de los datos</b>	Datos proporcionados por cada Relatoria
<b>Unidad Responsable</b>	Atención Permanente
<b>Metodología de Recopilación</b>	Recopilación de datos entregados mensualmente

Ficha del Indicador (Seguimiento)		SPPD-10
<b>Nombre de la institución:</b> OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS OPENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES.		
<b>Nombre del Indicador</b>	RECOMENDACIÓN A CENTROS PENITENCIARIOS Y DE PRIVACION DE LIBERTAD	
<b>Categoría del Indicador</b>	De Producto	
<b>Meta de la Política General de Gobierno asociada</b>	Conocer, monitorear y evaluar las condiciones de las personas privadas de libertad y de los establecimientos públicos y privados en los que existen personas privadas de libertad, en detención, custodia, atención médica, psiquiátrica, etc.	
<b>Política Pública Asociada</b>	Política de Reforma Penitenciaria	
<b>Descripción del Indicador</b>	Recomendaciones enviadas a los diferentes centros visitados, relacionadas al estado físico y mental, jurídico psico-social de las personas privadas de libertad, infraestructura, instalaciones, alimentación y en entorno de los centros de privación de libertad.	
<b>Interpretación</b>	El indicador tiene su línea de referencia en: Recomendaciones realizadas / Recomendaciones programadas	
<b>Fórmula de cálculo</b>	Recomendaciones realizadas / Recomendaciones programadas	

Ámbito geográfico	Nacional	Regional	Departamento	Municipio
	X	X	X	X
Frecuencia de la medición	Mensual	Cuatrimestral	Semestral	Anual
	X	X		X

Tendencia del Indicador	2023	2024	2025	2026	2027
Años					
Valor del indicador (en datos absolutos y relativos)					

Medios de Verificación	
<b>Procedencia de los datos</b>	Datos proporcionados por cada Relatoria
<b>Unidad Responsable</b>	Atención Permanente
<b>Metodología de Recopilación</b>	Recopilación de datos entregados mensualmente

Nombre del indicador (seguimiento)		SPPD-10
Nombre de la institución: OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS OPENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES.		
Nombre del Indicador	DENUNCIAS ATENDIDAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES	
Categoría del Indicador	De Producto	
Meta de la Política General de Gobierno asociada	Conocer, monitorear y evaluar las condiciones de las personas privadas de libertad y de los establecimientos públicos y privados en los que existen personas privadas de libertad, en detención, custodia, atención médica, psiquiátrica, etc., y que no estén habilitadas para salir en libertad.	
Política Pública Asociada	Política de Reforma Penitenciaria	
Descripción del Indicador	Número de personas capacitadas que integran el sector justicia, en el tema de prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, infraestructura, instalaciones, alimentación y el entorno de los centros de privación de libertad.	
Interpretación	El indicador tiene su línea de referencia en: Denuncias atendidas / Denuncias programadas	
Fórmula de cálculo	Denuncias atendidas / Denuncias programadas	

Ámbito geográfico	Nacional	Regional	Departamento	Municipio
	X	X	X	X
Frecuencia de la medición	Mensual	Cuatriméstral	Semestral	Anual
	X	X		X

Tendencia del Indicador	2023	2024	2025	2026	2027
Años					
Valor del indicador (en datos absolutos y relativos)					

Medios de Verificación	
Procedencia de los datos	Denuncias recibidas personalmente, por teléfono y por escrito en la Oficina
Unidad Responsable	Atención Permanente
Metodología de Recopilación	Recopilación de datos entregados mensualmente

<b>Nombre del indicador (seguimiento)</b>		SPPD-10
<b>Nombre de la institución:</b> OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS OPENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES.		
<b>Nombre del Indicador</b>	PERSONAL DE INSTITUCIONES PÚBLICAS CAPACITADAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA	
<b>Categoría del Indicador</b>	De Producto	
<b>Meta de la Política General de Gobierno asociada</b>	Conocer, monitorear y evaluar las condiciones de las personas privadas de libertad y de los establecimientos públicos y privados en los que existen personas privadas de libertad, en detención, custodia, atención médica, psiquiátrica, etc., y que no estén habilitadas para salir en libertad.	
<b>Política Pública Asociada</b>	Política de Reforma Penitenciaria	
<b>Descripción del Indicador</b>	Número de personas capacitadas que integran el sector justicia, en el tema de prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.	
<b>Interpretación</b>	El indicador tiene su línea de referencia en: Personas capacitadas / Capacitaciones programadas	
<b>Fórmula de cálculo</b>	Personas capacitadas / Capacitaciones programadas	

<b>Ámbito geográfico</b>	Nacional	Regional	Departamento	Municipio
	X	X	X	X
<b>Frecuencia de la medición</b>	Mensual	Cuatriméstral	Semestral	Anual
	X	X		X

<b>Tendencia del indicador</b>	2023	2024	2025	2026	2027
<b>Años</b>					
<b>Valor del indicador (en datos absolutos y relativos)</b>					

<b>Medios de Verificación</b>	
<b>Procedencia de los datos</b>	Informa de personas capacitadas, en el tema de tortura y otros tratos openas crueles, inhumanos o degradantes.
<b>Unidad Responsable</b>	Dirección de Capacitación
<b>Metodología de Recopilación</b>	De forma mensual se recopilarn los informes de personas capacitadas.

## **MISION**

Prevenir la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. Debiendo ejercer sus funciones de forma imparcial, objetiva y desarrollar su labor en el marco de la Convención Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes de las Naciones Unidas y su Protocolo Facultativo, la Constitución Política de la República de Guatemala y demás leyes aplicables, así como de los demás tratados, directrices, reglas y principios internacionales relevantes a la promoción y protección de los derechos de las personas privadas de libertad.

## **VISION**

Lograr que a través de la prevención termine toda práctica de tortura y tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes para las personas privadas de libertad y la población en general, con conductas institucionales y sociales del Estado que restablezcan el pleno goce del derecho humano a la vida y el respeto a la dignidad de la persona humana de manera sostenible.

## **PRINCIPIOS**

“La Oficina actuará con imparcialidad, objetividad, confidencialidad e independencia ante cualquier organismo de Estado y, Gozará de independencia orgánica, funcional, de su personal y de su presupuesto. La Oficina deberá realizar su labor de prevención en el marco de la Convención Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes de las Naciones Unidas y su Protocolo Facultativo, la Constitución Política de la República de Guatemala y demás leyes aplicables, así como de los demás tratados, convenciones, directrices, reglas y principios Internacionales relevantes a la promoción y protección de los derechos humanos de las personas privadas de libertad tanto en instituciones públicas o privadas”.

## **OBJETIVOS GENERALES**

“La Oficina actuará con imparcialidad, objetividad, confidencialidad e independencia ante cualquier organismo de Estado y, Gozará de independencia orgánica, funcional, de su personal y de su presupuesto. La Oficina deberá realizar su labor de prevención en el marco de la Convención Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes de las Naciones Unidas y su Protocolo Facultativo, la Constitución Política de la República de Guatemala y demás leyes aplicables, así

como de los demás tratados, convenciones, directrices, reglas y principios Internacionales relevantes a la promoción y protección de los derechos humanos de las personas privadas de libertad tanto en instituciones públicas o privadas”.

## **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

1. Contribuir a garantizar la integridad física y mental de las personas privadas de libertad mediante visitas periódicas y un sistema de vigilancia institucional y social.
2. Prevenir el uso de la fuerza por funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley.
3. Sensibilizar y capacitar a los funcionarios para que a través del conocimiento y buenas prácticas en derechos humanos participen y contribuyan a evitar prácticas de tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes.
4. Incidir en la adecuada administración de justicia para que las personas privadas de libertad gocen del debido proceso y en su situación no sufran de prácticas que atenten su integridad física y mental. Contribuir a la prevención de la violencia institucional, comunitaria e intrafamiliar.

## **VALORES**

### **RESPETO**

Definimos el respeto como la búsqueda continua del bien común y por ello nos esforzamos para vivir en armonía con nuestros semejantes fomentando el respeto a los Derechos Humanos.

### **RESPONSABILIDAD**

Actuamos y compartimos con el resto de la población, un sentido de responsabilidad, con la promoción y prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

### **LIDERAZGO**

Influir positivamente en los centros de privación de libertad, buscando crear conciencia en la prevención y protección de los derechos de las personas privadas de libertad para evitar las malas prácticas de torturas y malos tratos.

### **INICIATIVA**

Creamos alianzas a nivel interinstitucional para erradicar la práctica de tortura y malos tratos o tratos crueles, inhumanos o degradantes a las personas privadas de libertad a nivel nacional.

### **COMPROMISO**

Estamos seriamente comprometidos con la prevención y protección de los Derechos Humanos de las personas privadas de libertad. Realizando visitas, recomendaciones, capacitaciones a las instituciones que conforman el sector justicia de la República de Guatemala.

## Análisis FODA

		FORTALEZAS		DEBILIDADES	
ESPACIO VACIO	F1	Su origen y mandato institucional que le permiten tener potestades Nacionales e Internacionales para la prevención de la tortura, malos tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes	D1	Presupuestos inciertos y potencialmente insuficientes para un cumplimiento efectivo de su mandato	
	F2	Facultades y atribuciones otorgadas por la Ley de Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (Decreto 40-2010 del Congreso de la República de Guatemala)	D2	No estar instalados debidamente para poder hacer presencia a nivel nacional	
	F3	Garantías otorgadas por el Estado de Guatemala en el marco de la Ley de Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (Decreto 40-2010)	D3	No contar con la capacidad instalada requerida para dar respuesta a la magnitud del problema	
	F4	Políticas, planes, estructura orgánica y funcional conformada	D4	Desconocimiento por las instituciones del Estado y la Sociedad	
	F5	Autoridad otorgada para la prevención a nivel nacional	D5		
	F6		D6		
OPORTUNIDADES		ESTRATEGIAS FO		ESTRATEGIAS DO	
O1	Demanda de la sociedad al respeto a la vida, para dignificar la vida humana y fortalecer los derechos humanos de toda la población	FO1	Su origen y mandato institucional le permiten aprovechar las potestades nacionales e internacionales para ser parte institucional en la atención a la demanda de la sociedad al respeto a la vida, para dignificar la vida humana y fortalecer los derechos humanos de toda la población	DO1	Sistematización de las acciones realizadas en la instalación del Pleno de Relatores para presentarlas como parte de los primeros logros, destacando el compromiso con la responsabilidad asumida por los mismos
O2	Sensibilidad hacia el problema de la tortura, malos tratos, o penas crueles, inhumanos o degradantes al hacerlo visible y sensible ante las Instituciones del Estado y la Sociedad				
O3	Cambios de conductas y comportamientos institucionales, agentes, funcionarios y servidores públicos del Estado y en la sociedad para ir erradicando o aboliendo la tortura y otros tratos, o penas crueles, inhumanos o degradantes	FO2	Las garantías, facultades y atribuciones otorgadas por la Ley de Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (Decreto 40-2010) acompañado de un crecimiento de potenciales, desarrollo y fortalecimiento de la institución para su incidencia ante el Estado y la sociedad guatemalteca puede lograr cambios de conductas y comportamientos institucionales, agentes, funcionarios y servidores públicos del Estado y en la sociedad para ir erradicando o aboliendo la tortura y los tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes	DO2	Capacitación al personal de las áreas sustantivas de la Oficina incluyendo a los Relatores en cuestiones estratégicas y manejo de medios de comunicación, fortaleciendo el discurso o difundir para la prevención de la tortura, los tratos crueles e inhumanos
O4	incidencia política necesaria para los cambios estructurales del Estado y la Sociedad para la prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes de manera sostenible y poder instalar una cultura de la no violencia, la no tortura, ni malos tratos, penas crueles, inhumanos o degradantes, en bienestar de la sociedad guatemalteca				
O5	Crecimiento de potenciales, el desarrollo y fortalecimiento de la institución para su incidencia ante el Estado y la Sociedad Guatemalteca en la prevención de la tortura, otros tratos, penas crueles, inhumanos o degradantes	FO3	La autoridad otorgada para la prevención nacional, las políticas, planes, estructura orgánica y funcional conformada de manera estratégica son instrumentos para la incidencia política requerida para los cambios estructurales del Estado y la Sociedad para la prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes de manera sostenible y poder instalar una cultura de la no violencia, la no tortura, ni malos tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes en bienestar de la sociedad guatemalteca	DO3	Capacitación al personal de cada relatoría en la temática específica de la oficina y en cuanto a cuestiones de protocolos a seguir en el corto plazo, para fortalecer el desempeño institucional alrededor de los relatores
O6					
AMENAZAS		ESTRATEGIAS FA		ESTRATEGIAS DA	
A1	Esteriotipos sociales contra las instituciones y organizaciones de Derechos Humanos sin conocer su misión y visión	FA1	Las políticas, planes, estructura orgánica y funcional de la Oficina Nacional de prevención de la tortura, pueden iniciar una incidencia efectiva en el cambio de estereotipos sociales contra las instituciones y organizaciones de derechos humanos, dando a conocer su misión institucional	DA1	Fortalecer un perfil de manejo de medios que permita consolidar la misión y visión de la oficina sin compararse ni opinar sobre lo que otras instancias de derechos humanos realizan y con ello posicionarse con una práctica de respeto y prudencia y fortalecimiento de la prevención de la tortura y tratos, penas crueles, inhumanos y degradantes
A2	Negligencia e incumplimiento a los compromisos internacionales por parte del Estado de Guatemala que de una u otra manera obstaculicen los mecanismos generados por la oficina para prevenir las prácticas de tortura, malos tratos, penas crueles, inhumanos o degradantes	FA2	Las garantías, facultades y atribuciones otorgadas por la Ley de Mecanismo Nacional de Prevención de la tortura (Decreto 40-2010), el crecimiento de potenciales, el desarrollo y fortalecimiento de la institución para su incidencia ante el Estado y la Sociedad Guatemalteca en la prevención de la tortura, otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes pueden contribuir a ir superando la negligencia e incumplimiento a los compromisos internacionales por parte del Estado de Guatemala que de una u otra manera obstaculizan los mecanismos generados por la oficina para prevenir las prácticas de tortura, malos tratos, penas crueles, inhumanos e ir fortaleciendo la correspondencia y compromiso institucional y de la sociedad en la debida atención a las recomendaciones y contribuciones de los Relatores para poder incidir en la prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.	DA2	Centralizar en el relator presidente las declaraciones alineadas al foro de relatores y la oficina y en cada relator según su área temática de especialidad para evitar protagonismos del personal a su cargo.
A3	Limitaciones en la asignación presupuestaria de la oficina para su incidencia				
A4	Presiones de sectores económicos, sociales y políticos que minimicen el impacto de la oficina por intereses sectarios opuestos a la dignificación de la población en situación de vulnerabilidad, expuesta a prácticas de tortura, malos tratos, penas crueles, inhumanos y degradantes	FA3	El origen de la Oficina y el mandato institucional le permiten tener potestades nacionales e internacionales para la prevención de la tortura, malos tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes lo que puede utilizarse como coadyuvante para contar con una asignación presupuestaria apropiada para una mejor incidencia	DA3	Mantener la asesoría permanente por cada equipo para contar con los insumos necesarios en cuestiones estructurales y coyunturales, sobre los que se intervendrá a nivel de Relatoría o del Pleno de Relatores y con ello consolidar la visión de la oficina a nivel institucional
A5	Falta de correspondencia y compromiso institucional y de la sociedad en la debida atención a las recomendaciones y contribuciones de los Relatores Titulares para poder incidir en la prevención de la tortura, malos tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes				
A6		FA4	El origen, mandato y autoridad otorgada a la Oficina le da la oportunidad de tener potestades nacionales e internacionales para la prevención de la tortura, otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, autoridad otorgada para la prevención nacional lo que puede utilizarse para mediatizar las presiones de sectores económicos, sociales y políticos que puedan minimizar el impacto de la Oficina por intereses sectarios opuestos a la dignificación de la población en situación de vulnerabilidad, expuesta a prácticas de tortura, malos tratos, penas crueles, inhumanos y degradantes.	DA4	

## ANALISIS DE ACTORES

A continuación, se describen las instituciones que interviene o están relacionadas con el quehacer de la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura

Análisis de actores										SPPD-13
Nombre de la institución: OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS OPENAS CRUELES, INHUMANOS O										
No.	Actor nombre y descripción	(1)		(2)	(3)	(4)	Recursos	Acciones principales y como puede influir en la gestión institucional del problema	Ubicación geográfica y área de influencia	
		Rol	Interés							
1	Comisión de Derechos Humanos Congreso de la República	2	1	1	1	1	Humanos, Financieros, Físicos y Materiales	Sujetos de deberes en materia de los Derechos Humanos	Nacional, Departamental, Municipal y Local	
2	Presidencia y Vicepresidencia de la República	2	1	1	1	1		Cumplimientos a los compromisos internacionales en Materia de los Derechos Humanos		
3	Ministros y Secretarios de Gobierno	2	1	1	1	1		Deberes Constitucionales		
4	Directores y Jefes de diferentes instancias públicas del Estado.	2	1	1	1	1		Derecho al debido proceso y garantías a los Derechos Humanos		
5	Organismo Judicial	2	1	1	1	1		Protección a los Derechos Humanos y fortalecimiento al desarrollo humano		
6	Ministerio Público	2	1	1	1	1		Garantía al cumplimiento del Estado en materia de Derechos Humanos		
7	Procuraduría de los Derechos Humanos	2	1	1	1	1		Demandas ciudadana como sujeto de derechos		
8	Organismos Internacionales presentes en el país	2	0	0	1	1				
9	Organizaciones Sociales y No Gubernamentales con presencia en el territorio nacional	2	0	0	1	1				
10	Consejos de Desarrollo	2	0	0	1	1				



**Plan**

**OPERATIVO**

**MULTIANUAL**

**Oficina Nacional de Prevención de la Tortura**

**2023 - 2027**





**Plan**

**OPERATIVO**

**ANUAL**

**Oficina Nacional de Prevención de la Tortura**

**2023**



PROYECTO DE LEY DE FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS												SPP-17										
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	CODIGO SNIP	PRODUCTO / SUBPRODUCTO / ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	Cuantificación de metas: 2023														
								Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	META FISICA Y FINANCIERA		
						Dirección y Coordinación	Documento	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12		
							Meta física															
							Meta financiera	Q. 424,654.16	Q. 424,654.16	Q. 424,654.16	Q. 424,654.16	Q. 424,654.16	Q. 424,654.17	Q. 5,095,850.00								
						Dirección y Coordinación	Documento	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12.00		
							Meta física															
							Meta financiera	Q. 424,654.16	Q. 424,654.16	Q. 424,654.16	Q. 424,654.16	Q. 424,654.16	Q. 424,654.17	Q. 5,095,850.00								
						Visitas a lugares de privación de libertad, lugares de detención o restricción de libertad de locomoción	Documento	115	115	115	115	115	115	115	115	115	115	115	115	1380.00		
							Meta física															
							Meta financiera	Q. 385,037.50	Q. 385,037.50	Q. 385,037.50	Q. 385,037.50	Q. 385,037.50	Q. 385,037.50	Q. 385,037.50	Q. 385,037.50	Q. 385,037.50	Q. 385,037.50	Q. 385,037.50	Q. 385,037.50	Q. 4,620,450.00		
						Visitas a lugares de privación de libertad, lugares de detención o restricción de libertad de locomoción	Documento	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	240.00		
							Meta física															
							Meta financiera	Q. 133,345.83	Q. 133,345.83	Q. 133,345.83	Q. 133,345.83	Q. 133,345.83	Q. 133,345.83	Q. 133,345.83	Q. 133,345.83	Q. 133,345.83	Q. 133,345.83	Q. 133,345.83	Q. 133,345.83	Q. 1,594,816.80		
						Recomendaciones realizadas a instituciones públicas y privadas	Documento	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	960.00		
							Meta física															
							Meta financiera	Q. 126,568.05	Q. 126,568.05	Q. 126,568.05	Q. 126,568.05	Q. 126,568.05	Q. 126,568.05	Q. 126,568.05	Q. 126,568.05	Q. 126,568.05	Q. 126,568.05	Q. 126,568.05	Q. 126,568.05	Q. 1,518,816.60		
						Denuncias atendidas	Documento	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	180.00		
							Meta física															
							Meta financiera	Q. 125,568.05	Q. 125,568.05	Q. 125,568.05	Q. 125,568.05	Q. 125,568.05	Q. 125,568.05	Q. 125,568.05	Q. 125,568.05	Q. 125,568.05	Q. 125,568.05	Q. 125,568.05	Q. 125,568.05	Q. 1506,816.60		
						Personas asesoradas y capacitadas en materia de prevención contra la tortura y otros tratos o degradantes	Personas	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	1200.00		
							Meta física															
							Meta financiera	Q. 23,641.66	Q. 23,641.66	Q. 23,641.66	Q. 23,641.66	Q. 23,641.66	Q. 23,641.67	Q. 283,700.00								
						Personas asesoradas y capacitadas en materia de prevención contra la tortura y otros tratos o degradantes	Personas	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	1200.00		
							Meta física															
							Meta financiera	Q. 23,641.66	Q. 23,641.66	Q. 23,641.66	Q. 23,641.66	Q. 23,641.66	Q. 23,641.67	Q. 283,700.00								
								<b>TOTAL INSTITUCIONAL</b>														
								Q. 23,641.66	Q. 23,641.66	Q. 23,641.66	Q. 23,641.66	Q. 23,641.66	Q. 23,641.67	Q. 23,641.67	Q. 10,000,000.00							

**SEGUIMIENTO:**

El seguimiento y evaluación se realizará de forma mensual y cuatrimestral, atendiendo a la programación de los productos y subproductos programados.